ello: Jemi Vista se acordo, que se le Remita con el correo Ama
ñana la Cuña Robliza. Y echa poseta Villa, al mismo mi-
mero Alfan. que expresa, y por el Tpo que Declara, y se le es
criba Adho D. Cayo, con Carta misiva que le acompañe la
Referida Cuña, por lo pertenez. ese Almera, y mogue tambien
sea para que reconozque al Adm. Jeneral Villa, que lo es el
Sor D. Thomas Mallada en los Salezes de Calasparra, y la
causa, embiandole la Libranza Adho numero Alfan. pa
raque en su Vista se le haga el descargo: Y enquanto a los Demas
particulares que expone el Referido Adm. en su Carta de
abiso, Reserba esta Villa el Responder: Y que la Referida Carta
de este libro Haciendo, y el presente Cuño pondra fee Ha
de repuesto en el Correo la Referida Cuña, y Carta que le acompañe
Tratare Anombrar Comisario para que Junto con el Recaudador
de R.s Contribuciones, o Rupoder hagan, Recaude las penez. tes
que se hallen en la proxima feria, y habiendose echado Bozes en los
Sres Capitulares que lo fueron D. Miguel de Robles Illanes,
D. Diego Melgarejo, D. Alonso Sahagun, D. Diego Melgarejo,
D. Thomas Pedro Almaza, D. Juan Fernandez, D. Ignacio Lopez
Munoz, D. Pedro Lopez Orsin, D. Pedro Arroyo, D. Joaquin
de Hoyos, y D. Antonio Carreño, y poco a el dho D. Juan
Fernandez; y viendo no estaba en el, y en el que se le
Diego Vibe por hallarse ausente, D. Andres de Zarzada, por
no tenerse por Rl, y D. Juan de Burruezo Menor por hallarse
se acaua el Recaudador, y el oficio que exercio D. Pedro Ar
tonio Marin por hallarse sin Rl

Con lo que se acabo este Cavildo. que firmaron dhos Sres
Sigue Vo el Cuño doy fee = Firmado = D. Miguel de Robles
Marin = no Vale = Y en este estado se adbirtio que por el Pres.
Cuño se han echo Varios gastos tanto en papel como en arma
mentos para Varios dilig. que Rozdan Mese asimismo
se han practicado para el Robro de la licencia que se hagan
tendido en la Direccion gen. de Salinas tanto en la Corte
como en la Capital de este Reino, y estos muchos pobres se
Cantan que ha corrido en el ausento, por lo que se acordo
se le satisfaga lo que diga haver gastado en dhas dilig.